

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE 2007.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. José Vicente Mota De La Fuente

Concejales:

D. Feliciano Mayorga Tarriño.

D^a Esperanza Castellano Cañego.

D. Bonifacio Fernández Zarco.

D. Jesús Regatero Tirado.

D^a Ana Isabel Tirado Cano.

D. Arcángel Tirado Iniesta

D Miguel Antonio Olivares Cobo.

D^a Gemma María Manjavacas Lara.

D. Jesús Gómez Peñalver.

D. Eugenio Pérez Castellano.

Interventora:

D^a. M^a Teresa Contreras Tinajero.

En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las 21.30 horas, del día 21 de Septiembre de 2007, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mota de La Fuente. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a María Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen. No asisten las Sras Concejales Rocío Contreras y Elena Castellano.

Secretario de la Corporación:

D^a. María Cristina Calleja Salas

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

I.- Aprobación, si procede, el Acta de la sesión ordinaria de 24 de agosto de 2007.

El sr. Alcalde preguntó a los señores Concejales/as si tenían que formular alguna objeción al Acta de la sesión ordinaria de 24 de agosto de 2007, cuyos borradores fueron repartidos junto con la convocatoria.

El Sr. Concejel D. Arcángel Tirado, alega que él no está como asistente en el anterior Pleno, habiendo estado presente.

El Sr. Alcalde dice que se corregirá.

Los reunidos, por unanimidad de los once Concejales/as presentes de los trece que componen la Corporación, acuerdan aprobar el acta de 24 de agosto 2007, con las observaciones señaladas.

II.- Asuntos tratados en Comisión.

1. Aprobación de la modificación del reglamento de régimen interno del C.A.I. (Balú)

El Sr. Alcalde explicó que el nuevo reglamento lo que pretende es regular lo que es la nueva infraestructura, y los nuevos servicios de los que se dispone en el nuevo C.A.I., una vez concluida la ampliación del servicio de bebés y de comedor.

La Sra. Concejel de Asuntos Sociales D^a Ana Isabel Tirado, da cuenta de los asuntos. Dice que durante la legislatura anterior el equipo de gobierno trabajó sobre este tema, porque entendían que era necesario una ampliación en guarderías. Agradece a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que tras conceder una subvención se ha podido llevar a cabo esta ampliación que cuenta con otras 30 plazas más, aparte de las 30 que ya tenía.

En este Reglamento de Régimen interno se han incluido varias funciones que tiene la dirección y la coordinación, así como las diferentes educadoras. Otra cosa que se cambia es en cuanto al horario, pues se han realizado varias encuestas a diversas familias y cada una ha establecido un horario según sus necesidades. Este horario es un horario ampliado que cuenta con una hora antes por la mañana y el servicio de comedor. Las franjas horarias son las siguientes:

- De 7:30 a 16:00 horas, que incluye horario ampliado y servicio de comedor;
- De 8:30 a 16:00 horas, solamente incluye el horario por la mañana y el servicio de comedor;
- De 7:30 a 13:15 horas que solamente es el horario ampliado por la mañana 1 hora más;
- Y finalmente el horario normal de mañana que es el que venía haciéndose de 8:30 a 13:15 horas; señala que en este horario, en el centro de "El Santo" se va a tener a los niños hasta la 13:30 horas, es $\frac{1}{4}$ de hora más que como no tiene servicio de comedor se amplía ese $\frac{1}{4}$ de hora.

Después de ofertar a los 81 usuarios que se han admitido en este curso estas franjas horarias, los resultados son los siguientes: De los 50 usuarios que han elegido alguna de estas 3 franjas horarias, y de estos 50, 32 son los que tienen servicio de comedor. Con lo cual el funcionamiento cambia en relación al comedor.

Estas normas de funcionamiento son:

Las vacantes de comedor se comunicarán al resto de usuarios para poner a disposición de éstas dichas plazas, y las peticiones de dichas plazas vacantes serán estudiadas por el Consejo de dirección tras comprobar las necesidades del servicio por parte del usuario mediante un certificado de horario laboral de los padres.

Este proceso conllevaría el traslado del Centro de aquel usuario que pida comedor que está aquí abajo (El Santo) para que pueda subir, siempre y cuando las plazas de comedor de arriba haya alguna vacante. En este caso hay 3 vacantes.

Por otro lado decir que se va a implantar el servicio de bebeteca. La semana que viene se va a realizar la primera reunión que va a formalizar la asociación de familias. Esto se hace con el fin de tener por la tarde un horario, en el cual se contrataría a un monitor a $\frac{1}{2}$ jornada para tener un horario de 16:00 a 20:00 horas de la tarde, con el fin de que las madres que trabajen por la tarde, les sea compatible su trabajo con el horario de guardería.

Esta asociación va a obtener dinero a través de subvenciones para que se puedan asumir los gastos. El Ayuntamiento les dejaría las aulas que necesitasen de las instalaciones de allí arriba y proporcionaría un monitor, al cuál se le pagaría con alguna subvención que se reciba y también de alguna cuota que puedan pagar los padres.

El representante del Partido Popular, D. Miguel Olivares se cuestiona sobre que esto es una actividad extraordinaria a parte.

La Concejala D^a. Ana Isabel Tirado, afirma que es una actividad a parte del servicio de guardería. Informa que esta actividad de bebeteca se va a llevar a cabo por la asociación de padres.

D. Miguel Olivares dice que esto es un tema que les preocupaba, el de la incorporación de la mujer al trabajo, que suelen tener dificultades para poder compaginar el trabajo y el cuidado de sus hijos, pues afirma que en las zonas rurales la mayoría de las mujeres tienen jornada partida a diferencia de las grandes ciudades. Opina que con este servicio de bebeteca este problema de horarios en principio quedaría solucionado.

D^a. Ana Isabel Tirado, dice que dentro del sondeo de las franjas horarias los usuarios lo que más han demandado es una ampliación de horario por la mañana y para suplementar el horario de por la tarde se pensó en esta actividad.

D. Miguel Olivares vuelve a intervenir diciendo que no han considerado la petición que hicieron en Comisión, de contemplar la posibilidad de seguir alquilando la guardería privada. En principio ellos dicen que no quieren defender intereses privados de nadie, pero parece ser que entre las madres se ha comentado, en determinados ámbitos, que no se

volvía a alquilar la guardería privada porque ésta no reunía los requisitos establecidos por la normativa. Según le ha informado la propietaria de la misma, lo que quiere es demostrar que su guardería sí que cumple los requisitos legales que exige la normativa vigente al respecto sobre este tipo de centros. Dice que lo que sí que hay es autorización de la última apertura de esa guardería, añadiendo el Sr. Olivares que supone que el Ayuntamiento tenga guardada una copia de la misma.

En cuanto a las deficiencias que pueden haber detectado la inspección de trabajo, que anualmente hacen todos los años, pues parece ser que el año pasado en el mes de junio de 2006, le hicieron una inspección en su centro, pero dice que hasta este mes de Julio de 2007 no le han dado el acta donde únicamente el inspector alega que se habían detectado algunas deficiencias leves, como por ejemplo colocar algún tipo de cantonera en algunos muebles, para evitar golpes, ... , colocar un extintor, ... El problema de esto es que como no le han dado copia de la inspección hasta Julio de este año 2007, pues ella no ha podido corregir esas deficiencias. Parece ser que este año ha habido otra inspección pero de la misma manera no se le ha hecho entrega de dicha acta, por lo que si hay alguna anomalía leve, tampoco la puede solucionar. Pero a través de M^a José (la Directora del C.A.I) los inspectores le han comunicado a ella algunas de las anomalías, pero no le han pasado por escrito ninguna Acta.

Continúa manifestando el interés de la propietaria de la guardería privada (Tere), de que su guardería cumple con la normativa legal existente.

El Partido Popular quiere volver a decir lo mismo que en la anterior Comisión, que el CAI empieza a funcionar, como el Centro de la juventud está ahora ocupado por la guardería de vendimia, van a seguir ubicados en el Centro de El Santo los niños que no caben en el nuevo centro. En el momento en que acabe la vendimia parece que se va a proceder a realizar una serie de reformas en el Centro de la Juventud, para ubicar a estos niños que en este momento están en las instalaciones de El Santo.

Continúa diciendo que ellos entienden que existiendo una guardería privada en el pueblo y que cumple la normativa, que solamente tiene pequeñas anomalías que la propietaria estaría dispuesta a corregir, si les parece si tonto el gasto de pagar un alquiler también consideran tonto el hacer una inversión en unas instalaciones provisionales, porque así las calificasteis vosotros la otra noche en la Comisión, dicen que no es el sitio más ideal porque dicen que el Centro de la Juventud se llama así, pero que se dedica a casi todo menos a la Juventud. Dice que todos saben que existe una gran deficiencia de locales donde desarrollar ciertas actividades, tanto la Universidad Popular como las distintas asociaciones, y que por eso su postura (que si siguen manteniendo la misma se van a abstener) es la de seguir con la guardería privada hasta que se confirme la necesidad de hacer una ampliación en la que se acaba de terminar y ya que cumple con los requisitos legales que exige la normativa, es mejor que se siga utilizando, y dejar el centro de la Juventud para seguir realizando actividades de la Universidad Popular o asociaciones que hasta ahora estaban haciendo uso de ello.

Retoma la palabra el Sr. Presidente de la Corporación, diciendo que en cuanto a las actas de inspección de la guardería privada le llegan al Ayuntamiento porque el titular de esa guardería una vez que se firmó el contrato de arrendamiento era el Ayuntamiento. Asimismo, añade, que desconoce que las actas de inspección del año 2006, se le han remitido recientemente, pero dice que no sabe si se le habrá remitido por escrito el acta, pero si que le consta que se le ha notificado las deficiencias que se detectaron, pero no hace falta irse al 2006, en el acta del 2007 también constan esas anomalías que como se dice son deficiencias leves, puesto que la inspección habla de deficiencias como por ejemplo puertas sin protectores, mobiliario con arista... es decir, que no considera nada importante, lo que sí le llama la atención, es una rampa en la que hay un desnivel que no es el apropiado, y esta deficiencia si que es insubsanable, a menos que se derribe esa rampa y se hiciese otra con una pendiente distinta.

El Sr. Alcalde dice que estas deficiencias las considera leves, y afirma que del equipo de gobierno, esos comentarios no han salido.

Respecto de alquilar o no alquilar la guardería privada, dice que el propio contrato de arrendamiento establecía que se suscribía ese arrendamiento por la necesidad que tenía en ese momento el Ayuntamiento, porque iba a realizar unas mejoras en el C.A.I, y se quedaba sin espacio donde poder realizar el servicio y vinculado a la conclusión de esa ampliación, (que en cierta manera así lo expresa el texto del contrato), se firmó ese contrato de arrendamiento. A nuestro grupo, continúa, no le pareció bien en aquel momento que se suscribiera aquel

arrendamiento, porque consideraron que el Ayuntamiento podría haber estudiado otras posibilidades, pero que se hizo así, ha prestado sus servicios, dice que ha agradecido personalmente a la propietaria el servicio que ha prestado al Ayuntamiento durante este tiempo, pero el equipo de gobierno ha decidido que una vez que ya está resuelta la ampliación y teníamos medios en el edificio de El Santo para tener esas 2 aulas más, para dar cabida a esos 81 casos que ha dicho la concejala, pues no tiene mucho sentido seguir manteniendo ese arrendamiento, con el pago del alquiler de 1.000,00 €, puesto que el Ayuntamiento tenía sus propios medios en El Santo, que también ha tenido una licencia provisional; no es provisional, añade, el tema del centro de la Casa de la Juventud, y como el propio contrato establecía que si no se comunicaba ni se solicitaba que se prorrogase ese contrato se extinguía por sí mismo, pues sencillamente se decidió no arrendarlo y a pesar de ello se decidió comunicárselo a la propietaria por cortesía, agradeciéndole los servicios que ha prestado durante todo este tiempo.

En cuanto a la ubicación que se comentaba con carácter provisional sobre el Centro de la Juventud. El Sr. Alcalde dice que lo que comentó en Comisión Informativa es que las instalaciones de El Santo tienen una licencia provisional, que es la que se concedió por el traslado que se hizo del anterior centro y hablábamos de estudiar, no de realizar esas mejoras de manera inmediata, pero sí que dijo que se podía estudiar, una vez que acabe la guardería de vendimia, (que ahora mismo está ubicada en el Centro de la Juventud), la posibilidad, porque hay madres que dicen que El Santo tiene unas escaleras y que si fuera de planta baja podría ser mejor y esa ubicación sería un edificio de planta baja, que está próximo a su vez también al C.A.I en la Calle Santa Rita, pues podría ser una posibilidad donde se puede estudiar que en una de las grandes salas que hay allí, hacer una división para ubicar allí 2 aulas y trasladar de El Santo al Centro de la Juventud esas 2 aulas que se quedan fuera del C.A.I. de la Calle Santa Rita. Pero vuelve a repetir que lo dijo como una idea para someterla a la consideración de una futura Comisión Informativa y en su caso llegar al acuerdo oportuno. Dice que él en ningún caso hizo una afirmación, así mismo dice que se lo ha trasladado a madres que han venido al despacho. La intención es mejorar lo que tenemos en El Santo.

Por lo demás le dice al representante del Partido Popular, D. Miguel Olivares, que en cuanto al sentido del voto de la abstención, dice que lo único que quiere comentar es que lo que se aprueba esta noche aquí es el texto que reglamenta la actividad del C.A.I. esté donde esté, esté en la guardería privada mañana o esté en El Santo, o esté en la calle Santa Rita, por lo tanto esa vinculación que establecía a esta situación que se ha producido con la guardería privada en el sentido del voto respecto al reglamento, el Sr. Alcalde dice que no le ve la conexión suficiente como para argumentarlo así. Pero vuelve a repetir que de lo que se trata es de aprobar el reglamento; complementando lo que ha comentado la Sra. Concejala, el reglamento incorpora las modificaciones de los que serían las normas de funcionamiento encuadradas dentro de la nueva realidad que hay, con las nuevas plazas que hay, con los nuevos servicios, con el comedor, bebeteca y demás, así mismo incorpora unas nuevas normas respecto del personal, de quien tenga que ocupar las funciones de director y las funciones que tengan que hacer los técnicos, así mismo incorpora lo que sería el proyecto de desarrollo del comedor con las tarifas y como se van a prestar los servicios.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que alegar.

El representante del Partido Popular, D. Miguel Olivares dice al Sr. Alcalde que el motivo de la abstención es precisamente apoyado en sus propias palabras; dice que el centro actual que está funcionando en El Santo tiene una autorización provisional, dice que cree que los servicios sociales de la Junta dieron una autorización provisional, porque efectivamente el pueblo se quedaba sin la posibilidad de tener un Centro de Atención a la Infancia, como consecuencia de las obras para llevar a cabo lo que se ha terminado, entonces creen que no es lo mismo un Centro de Atención a la Infancia con una autorización definitiva que con una autorización provisional, que se entiende que es de forma transitoria hasta que se logre algo. Continúa diciendo que el que los chicos estén en una segunda planta entre otras cosas, cree que no son centros adaptados que reúnan las condiciones adecuadas. Está claro que es algo provisional hasta que se tenga una alternativa; en este caso se tiene el centro nuevo, que no es suficiente, y para las plazas que restan existía una posibilidad que es la del centro privado, que, con esas deficiencias leves, pero cumplen con la normativa vigente. Reitera finalmente que ese es el motivo de su abstención y no es otro.

El Sr. Alcalde vuelve a responder al Sr. Olivares que no son ellos los que le otorgan la licencia a El Santo o a la guardería privada, es la inspección de Bienestar Social. El Sr. Alcalde dice que el tema se les comentó a Bienestar Social de mantener esa licencia provisional de El Santo y no pusieron ningún impedimento. Sí que es cierto que les manifestó, igual que lo manifesté en comisión, que la pretensión es estudiar la posibilidad de hacerlo en otro sitio de alguna manera más definitiva. En cualquier caso el gastar el dinero en alquiler puede ser un criterio que puede resultar un poco tonto, pero añade que le parece menos tonto el dedicarlo a inversión propia de este Ayuntamiento, que resulta más interesante y así es como lo ha considerado el equipo de gobierno.

La Concejala D^a. Ana Isabel Tirado agradece a Tere (propietaria de la guardería privada) los servicios prestados durante todos estos años porque en aquel momento se vio la necesidad de que ningún niño se quedara fuera. En ese momento coincidió que Tere cerró, la gente que lo estaba gestionando se marchó, y el equipo de gobierno anterior pensó en arrendar esa guardería, porque en ese momento el Ayuntamiento estaba en un apuro, y con Tere no hubo ningún problema. Por eso se lo quería agradecer. De cualquier manera, si algún día surge que vuelve a hacer falta, pues echaremos mano de ella igual que hicimos hace 2 años.

El Sr. Alcalde dice que se va a proceder a la votación del acuerdo. El acuerdo consta de 3 partes:

1º. De conformidad con las previsiones del artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local (LBRL), aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia, Balú, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en los términos que se recogen en el Anexo I del presente dictamen.

2º. Someter el presente acuerdo a información pública durante un plazo de 30 días, mediante su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello a los efectos de quien pueda resultar interesado pueda revisar el expediente y realizar las reclamaciones que se estimen oportunas.

3º. En caso de no producirse reclamaciones durante el mencionado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación.

Sometido el asunto a votación, los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales D. Feliciano Mayorga Tarrío, Dña. Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y cuatro abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, D. Eugenio Castellano Ortega y Dña. Gemma María Manjavacas Lara, acuerdan:

PRIMERO. De conformidad con las previsiones del artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local (LBRL), aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia, Balú, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en los términos que se recogen en el Anexo I del presente dictamen.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública durante un plazo de 30 días, mediante su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello a los efectos de quien pueda resultar interesado pueda revisar el expediente y realizar las reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO. En caso de no producirse reclamaciones durante el mencionado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

2. Aprobación si procede de la modificación de la ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la tasa por asistencia y estancia en guarderías infantiles.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que esta ordenanza, tal y como se vio en Comisión Informativa, es precisamente la que regula la tasa que pagan los usuarios del Centro de Atención a la Infancia, que se acaba de aprobar y que queda recogido en el proyecto de comedor dentro del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D^a Ana Isabel Tirado para explicar este punto.

Como ha dicho anteriormente los horarios empiezan de 7:30 a 16:00 horas, incluyendo el horario ampliado que es 1 h. antes por la mañana, esto serían 180 €.

El 2º tramo de 8:30 a 16:00 horas, que solamente incluye horario de mañana y comedor serían 160 €.

Otro tramo va de 7:30 a 13:15 horas, que incluye 1 h. antes por la mañana, serían 100 €.

Y el horario normal de mañana que sería de 8:30 a 13:15, que serían 80 € de Cuota.

El Sr. Alcalde dice que así es como quedaría la ordenanza fiscal, que igualmente habría que aprobar esta noche, publicarla en el Boletín Oficial, y pasado el plazo de 30 días si no ha habido reclamaciones quedará aprobada definitivamente.

El motivo de traer esta ordenanza, como explicó en Comisión, es para que en el plazo de 30 días podamos llegar al mes de Noviembre, que es cuando se produce el cobro del primer recibo de la estancia en guarderías, con la ordenanza fiscal aprobada, y en el mes de Octubre, en el pleno siguiente ya veremos el resto de las tasas que estudiamos en Comisión informativa.

Seguidamente, da cuenta del dictamen de la Comisión:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 15

2º) Someter el presente acuerdo a información pública durante 30 días.

3º) En caso de no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Sometido el asunto a votación, los reunidos, por once votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales D. Feliciano Mayorga Tarrío, Dña. Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, D. Eugenio Castellano Ortega y Dña. Gemma María Manjavacas Lara, y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora de la tasa por asistencia y estancia en guarderías infantiles, cuyo contenido se recoge como Anexo I al presente dictamen.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública durante un plazo de 30 días, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mota del Cuervo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Ello a los efectos de que quien pueda aparecer como interesado pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

3. Determinación de los días de fiesta local para el año 2008.

El Sr. Alcalde dice que como comentó en Informe de la Alcaldía de la Comisión Informativa, la Consejería de Trabajo y Empleo nos mandó el requerimiento para que comunicásemos los días de fiesta local que queramos marcar para el próximo año. El plazo que nos dieron para remitir ese acuerdo, era muy breve, había que remitirlo antes de la celebración de este Pleno, y se pasó por Comisión de Gobierno, pero posteriormente la Consejería de Trabajo y empleo nos remitió una nueva carta, diciéndonos que enviáramos acuerdo de aprobación que había de ser acuerdo plenario como se ha hecho siempre; en consecuencia, el acuerdo que se somete a votación es la propuesta de todos los años, la determinación de los días de fiesta local, coincidiendo con el día 11 de Agosto y el 28 de agosto de 2008.

Sometido el asunto a votación, los reunidos, por once votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales D. Feliciano Mayorga Tarrío, Dña. Esperanza Castellano Cañero, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, D. Eugenio Castellano Ortega y Dña. Gemma María Manjavacas Lara, y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Determinar como días de fiesta local para el año 2008 los siguientes:

- Día 11 de agosto de 2008.
- Día 28 de agosto de 2008.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

4. Aprobación del Proyecto de la Zona de acampada controlada que se ha instalado en el campo de fútbol.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la comisión, cuyos términos serían los siguientes:

1º. Aprobación del proyecto de actuación denominado zona controlada de acampada de inmigrantes aprobada por el Comité de dirección del programa EQUAL PANGAEA con fecha 19 de septiembre de 2007.

2º. Asumir el compromiso de financiar dicho proyecto en un total de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250,00 Euros), con cargo al Presupuesto General de la Entidad Local.

3º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la consecución de lo acordado.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que como se explicó en Comisión Informativa, el equipo de gobierno detectó, y como ya saben todos los Concejales, la problemática que hay cuando llega la época de vendimia en el municipio. Durante los últimos años, la demanda de mano de obra que genera el sector vitivinícola, hace que acudan al municipio trabajadores, temporeros... a trabajar en la campaña de recolección de uva.

Durante los últimos años, el Ayuntamiento a través de los servicios sociales había hecho algún tipo de seguimiento de estas personas, que se asentaban en el municipio de forma descontrolada y sin ningún tipo de servicios, y prestándoles algún tipo de ayuda, ofreciéndoseles el servicio de guardería de vendimia, facilitando mantas, alimentos a través de los programas que nos facilita Cruz Roja, y otras actuaciones de tipo social.

El Sr. Alcalde entiende que el compromiso de todos los grupos, adquirido en las elecciones del pasado mes de mayo, era la de llevar a cabo algún tipo de intervención en este sentido, porque cree que era bastante demandada, incluso por el propio sector cooperativo del municipio. Asimismo, por otra parte se vio que para llevar a cabo algún tipo de actuación, el tiempo apremiaba mucho era necesario hacer algún tipo de intervención rápida, lo cual podría contribuir también a llevar a cabo algún tipo de actuación que mejorara esa intervención del Ayuntamiento en materia social, que ayudara también a evitar también la problemática que se genera de salubridad e higiene, (pues como se ha dicho, se asientan en la periferia, no tienen ningún tipo de servicio y hacen sus necesidades en cualquier parte, la basura que genera el acampamiento la dejan en cualquier sitio, y luego al final el propio Ayuntamiento tenía que acudir a hacer la limpieza de estas zonas). La idea era plantear algo que pudiera dar soluciones a estas 3 cuestiones: salubridad, intervención social y también que los agricultores tienen una demanda de mano de obra y la gente necesita de estas personas para hacer la recolección de uva; y por otra parte también una actuación en mejora de seguridad porque los vecinos tienen esa sensación (aparente quizás) de inseguridad al haber personas desconocidas en el municipio de manera descontrolada, asentadas en cualquier sitio, etc.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde que se comenzó a tener contactos con los servicios técnicos de Bienestar Social, con los Servicios Sociales de la localidad y también con

los técnicos de EQUAL PANGEA, que son gente que trabaja con programas de inmigración, a los que se les planteó la posibilidad de la instalación de una carpa que pudiera acoger los asentamientos que en esos momentos ya estaban instalados en el Municipio. Era una realidad consumada ya en ese momento, y los técnicos acogieron muy bien la idea que se planteó sobre la mesa.

La segunda parte fue pensar como se iba a pagar esto, pensando inicialmente que podía suponer mucho dinero, pero luego no resultó ser tan elevado y que, además, se iba a contar con una financiación muy importante por parte del programa EQUAL PANGEA. El coste del proyecto, como se informó en comisión Informativa era de (aproximadamente) 13.000 Euros, de los cuales EQUAL PANGEA aporta 10.000 Euros para instalar dentro de la carpa literas, colchones y subvencionar todo tipo de actuaciones y el Ayuntamiento tendría que aportar esos 3.250 Euros que figuran en el dictamen.

Creemos que es una iniciativa de momento experimental con la que creemos que podemos dar solución a esta problemática de carácter social y ciudadana que tenemos en Mota cuando llega este periodo de la campaña de vendimia, lo que queremos es que haya el acuerdo unánime de la corporación refrendando esta actuación y, por supuesto, aprobando y asumiendo esa financiación que nos daría EQUAL PANGEA para el desarrollo del proyecto.

El representante del Partido Popular, Miguel Olivares, dice que a pesar de que consideran que la actuación puede ser positiva, no están de acuerdo en el procedimiento que se ha seguido. En primer lugar, manifiesta, tuvieron conocimiento el martes de esta semana y según se ha constatado, cree que las entidades agrarias, al menos una, la única comunicación que ha recibido al respecto fue una llamada del Sr. Alcalde, en la que se decía que se iba llevar a cabo esta actuación y que probablemente tenían que colaborar económicamente, aunque, como ha dicho el Sr. Alcalde, pensaba que el coste iba a ser superior.

Sigue diciendo D. Miguel Olivares que es un proyecto que efectivamente lo incluyeron en el programa electoral, pero que cuando se habla de participación ciudadana dice que le gustaría que en realidad la hubiese, que participación ciudadana es, en cada momento y en cada actuación, contar con aquellos vecinos implicados en la actuación que se va a llevar a cabo. En este caso cree que se debería de haber contado con las entidades agrarias y se debería haber contado probablemente con sindicatos agrarios. Cree que se debería de haber convocado alguna subcomisión agraria previa a la información que se recibió el martes de esta semana. Ellos mismos, como miembros también de la Corporación de este Municipio, también les hubiera gustado participar todos en la ejecución o en la toma de decisiones para poner en marcha este proyecto, que consideran interesante, y que en comisión así lo manifestaron; también quiere que se procure que en esta carpa se de cabida a personas con papeles, que no acojan a personas sin papeles. El concejal de participación ciudadana le dijo que había gente sin papeles, pero que los iban a considerar como "transeúntes" y que se les permitiría estar un máximo de 3 días en las instalaciones. Continúa manifestando que esto se hubiese podido hacer mejor, si se hubiese dado participación directa al sector. Por ese motivo se van a abstener aunque les hubiera gustado votar a favor, pero dice que se tenía que haber contado con el sector. El sector tienen la capacidad de contar con los agricultores para que ellos hubiese ido y haber pedido las personas que les hubieran necesitado. Vuelve a repetir que eso es lo que se puede llamar participación ciudadana. Lo que se ha hecho no considera que haya sido participación ciudadana, lo que se ha hecho es una actuación por parte del equipo de gobierno que cuando lo puso en marcha no contó ni siquiera con el grupo de la oposición y es, simplemente, la queja que tienen. Una vez que se ponga en marcha lo que piden es eso, que tengan cabida las personas que realmente vengán a trabajar.

El Sr. Concejal D. Arcángel Tirado, toma la palabra para señalar que su grupo no se va a abstener sino que van a aprobar el acuerdo, pues dicen que han sido partícipes de este punto porque consideran que es una iniciativa experimental y pionera en nuestra comarca y ya que ha habido Alcaldes que han lamentado no haber podido poner en marcha este punto; lo han considerado y lo han visto bien. Esto cree que nos permite, además de la ayuda humanitaria, el registro de todas estas personas y que los empresarios puedan y tengan la facilidad, como se les ha dado, de contratar a estos inmigrantes con toda normalidad.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Feliciano Mayorga y dice que a lo mejor se comentan las gestiones que se han hecho en cuanto a participación se refiere, y a él le consta

que ha mantenido contacto sobre todo con la cooperativa y también le consta que a través de un Técnico de EQUAL PANGEA fueron a una asamblea de la cooperativa a explicarle a los agricultores cual era la situación que había, qué posición tenía la Subdelegación del Gobierno, qué posibilidades había todavía de cumplir la normativa de contratación de ilegales. Y hemos entendido que este profesional que es el que está más capacitado, o que conoce mejor la legislación al respecto, pues es la persona que podía decirle a los agricultores aquello que a ellos les interesa. Se entiende que el interés de los agricultores es sobre todo en la medida que necesiten gente o qué puedan necesitar temporeros para recoger la uva, pues lo que más les interesa es saber que posibilidades tienen de hacerlo y conocer las normativas al respecto. Hemos entendido que este profesional, en contacto también con el Ayuntamiento, nos dijo que iba a participar con la cooperativa e iba a mantener informados a los agricultores, al mismo tiempo nos dijo que eran muy receptivos los agricultores. Con esto se ha conseguido resolver y mejorar las condiciones de estos grupos y también la seguridad tanto de ellos como de los vecinos.

Vuelve a intervenir el representante del Partido Popular, quejándose de la falta de información, a lo que responde el Sr. Alcalde diciendo que pidió información al Gerente de la Cooperativa acerca de ver en qué medida podía colaborar económicamente con el proyecto. Posteriormente, continúa, hubo una segunda llamada en la que ya comunicó al Gerente de la Cooperativa la cuantía económica del proyecto para que, en la medida de lo posible, examinaran en cuanto podían colaborar. Añade también que se lo iba a transmitir a Caja Rural para que lo sometieran a conocimiento del Consejo Rector y si querían participar económicamente en el proyecto, lo hicieran.

Interviene el Sr. Mayorga, quien manifiesta, en relación con este tema de la participación, que es la crítica que hace el Partido Popular, que por un lado, en lo que se refiere a la cuestión de contratación, considera que han estado informados. Y en lo que se refiere a la intención del Ayuntamiento también han estado informados; añade que podrían, sin duda ninguna, mejorar los niveles de participación. No cabe duda que podrían mejorar siempre. Continúa manifestando su deseo de que, en próximos años, se mejorasen los niveles de participación, pero que lo único que le sabe mal es que, aún sabiendo que se puede mejorar, que eso empañara. Dice que eso es lo que no les gusta de la intervención del Partido Popular. Sigue su intervención el Sr. Mayorga, poniendo de relieve el gran valor que ha tenido esta intervención, una intervención de urgencia con gran importancia desde el punto de vista humanitario; hoy han visitado las instalaciones y que hay unas 40 ó 50 personas (más o menos), cuando la gente pensaba que iba haber 2000 ó 3000 personas; hay hombres, mujeres, niños pequeños con los colchones mojados de la lluvia de esta noche. Han encontrado a personas que decían que prácticamente no podían descansar por las noches, que llevaba tiempo sin poder ducharse, extenuados, cansados, y considera que nuestro pueblo, nuestro Ayuntamiento les ha ofrecido unas condiciones mínimamente dignas; expone que se trata de personas que estaban muy agradecidos al pueblo, que pueden disfrutar del agua potable, de unos aseos para poder ducharse, un espacio para cocina, los niños se encuentran atendidos, cobijados bajo la lluvia y, destaca, sobre todo, esa sensación de gratitud. Parece que cuando se habla de inmigrantes se habla de una especie de perros que se acercan a nuestra cerca y que hay que echar de nuestra cerca; en ese sentido siente un poco de dolor, aunque entiende que a veces se hace por cierto temor que tiene la población, pero que entiende que hoy es un gran día porque han podido resolver las condiciones humanitarias de esta gente y, en segundo lugar, porque se han mejorado las condiciones de seguridad. Las personas que allí se han encontrado son completamente inofensivas, y vuelve a repetir que todas esas personas que estaban ahora mismo, en los alrededores, y que podían generar un peligro, (el año pasado había 150 personas), en la actualidad estamos hablando de 60. Pues todas estas personas están controladas mediante una ficha que se les ha hecho, se les han recogido los pasaportes, tienen cierta información, hay personal del Ayuntamiento prácticamente todo el día, tenemos a la policía y a la Guardia Civil atentos para facilitarles lo que necesiten y al mismo tiempo para velar por una seguridad, de esa manera sabemos quien entra ó sale. Continua diciendo que a raíz de esto los vecinos pueden estar satisfechos, porque todas las personas que están en el pueblo están bajo control del Ayuntamiento, no hay riesgo de incendio, no hay riesgo de deterioro, de suciedad en el entorno, y por todo eso cree que es un día feliz; si a parte de eso los agricultores tienen a trabajadores de ellos, pues en cierta medida se están beneficiando, pues esta gente está aquí para trabajar y poder sacar adelante a sus familias; en

consecuencia, todas estas cosas se han conseguido, por lo que cree que este proyecto es muy interesante, que muchos ayuntamientos desean tener, ha salido en las noticias una y otra vez (es posible que salga hasta en Informe Semanal), y hoy día, si nos quedáramos un poco en esa sensación de haber mejorado la situación de estas personas, que llevan 8 años a la intemperie, el haber resuelto esa situación, considera que es motivo para alegrarnos y felicitarnos. Prosigue su intervención el Sr. Mayorga manifestando que hay quien piensa que esta actuación va a producir un efecto llamada, pero considera que si no se contrata a la gente ilegal no va a haber efecto llamada alguno; y la única manera de conseguir que no se contrate a la gente ilegal es que el Ayuntamiento lo controle como hasta ahora lo está haciendo. El tiempo que va a durar este proyecto va a ser mientras dure la campaña de la vendimia, cuando ésta acabe, se levantará la carpa y cada uno debe seguir su camino, es decir, no se va a instalar un asentamiento permanente. Añade que no quiere polemizar con el Partido Popular, que es cierto que siempre se puede mejorar la participación. Y asume cualquier culpa que pueda tener en ello, si ha sido por él. Vuelve a repetir que el proyecto merece satisfacción hasta la fecha, tal vez luego se haga alguna evaluación y haya algún punto negativo, que para el próximo año se tendrá en cuenta para mejorar.

El representante del Partido Popular, Sr. Olivares responde al Sr. Mayorga que ellos también tienen corazón y también tienen los sentimientos que han nombrado, que no son personas frías sin sentimientos y que la única reclamación es precisamente la falta de participación. Y simplemente lo que quieren es que se controle, que no existan personas ilegales. No creen oportuno que en un centro público existan personas con esa definición de “transeúntes”, pues considera que ya tiene el municipio su centro de transeúntes, que funciona y que cumple con su finalidad. Este centro debería dar cabida a los temporeros que viene en esta época.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar, en defensa del equipo de Gobierno, que como ha señalado el Sr. Mayorga, siempre se puede mejorar en participación y que es algo que desde el primer momento y desde el inicio de la legislatura están demostrando que es en esa línea en la que quieren trabajar. En este sentido, indica que fue una de las primeras decisiones que tomaron, gracias a la cual hoy cualquier vecino los puede estar escuchando en su casa a través de la emisora municipal; están a favor de que se difundan los medios para poder dar la máxima información y participación. Añade que si que es cierto que no han encontrado (aunque parezca imposible) el hueco para poder someter a la consideración del Grupo Municipal Popular el proyecto. Se ha trabajado contrarreloj y el proyecto se ha sacado adelante en 15 días. Y si sirve como justificación, que imagino que se entenderá, en ese plazo se ha conseguido una financiación de 10.000,00 €, se ha elaborado un proyecto que supone las instalaciones que hay hechas y puestas en funcionamiento; vuelve a reiterar que, por ello se puede entender que ese hueco no lo han encontrado. Ha intentado la participación a través de líneas telefónicas, sobre todo con la cooperativa, pues es la máxima entidad, la más significativa del municipio así como con la Caja Rural, añadiendo que si alguna entidad quiere colaborar en el proyecto se le escuchará y se tendrá en cuenta para próximas mejoras.

En cuanto al tema de los “transeúntes”, señala que hay gente como los agricultores que están trabajando contrarreloj para poder contratar a trabajadores. Hay gente que está instalada en la carpa que tiene la autorización de trabajo tramitándose ante la Subdelegación del Gobierno. La cuestión es qué hacen con esta gente que ahora mismo no tiene la documentación y están esperando la autorización para poder ser contratados. Entiende que se pueden dar situaciones excepcionales y que por eso se planteaba dar un tiempo de margen para que puedan resolver su situación pero que si se da una situación irresoluble, por supuesto no se va a contribuir a la explotación laborar con estos trabajadores, que son personas dignas que están aquí para ayudarnos con la cosecha de vendimia. Reitera al Sr. Olivares que lamenta de verdad no haber tenido ese hueco pero que en sucesivas ocasiones lo van a tener, y sobre todo el año que viene, si la problemática de la inmigración se vuelve a plantear en la localidad y se tiene que plantear el desarrollo de una iniciativa como ésta, lo van a ver con mucha más antelación. Pide disculpas de nuevo.

Vuelve a intervenir D. Miguel Olivares recordando que se comprometieron con el Partido Popular en el sentido de que en la Subcomisión agraria o en la Comisión en la que se cree esa subcomisión, a tener en consideración que el Partido Popular pedían la participación

de personas de ciertas entidades agrarias que pudiesen transmitir con más cercanía la problemática que en cada momento surge.

Responde el Sr. Mayorga que en el plazo de 15 días se está estudiando la modificación de la composición de la Subcomisión agraria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales D. Feliciano Mayorga Tarriño, Dña. Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y cuatro abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, D. Eugenio Castellano Ortega y Dña. Gemma María Manjavacas Lara, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actuación denominado “Zona controlada de acampada de inmigrantes” aprobado por el Comité de Dirección del programa Equal “Pangea” con fecha 19 de septiembre de 2007.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiar dicho proyecto en un total de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250,00 €) con cargo al Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2007.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la consecución de lo acordado.

CUARTO.- Dese cuenta al Comité de Dirección del programa Equal “Pangea” a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

5.- Programa de Actuación Urbanizadora 6/2007

El Sr. Alcalde propone a los asistentes la retirada del presente punto del orden del día, ya que fue objeto de estudio en la Comisión Informativa de Obras celebrada en pasados días, en la que se acordó dar tramitación al Programa de Actuación Urbanizadora en los términos legalmente dispuestos.

Sometido el asunto a votación ordinaria los reunidos, por unanimidad, acuerdan retirar del orden del día de la sesión el punto 5 “Programa de Actuación Urbanizadora 6/2007”.

III. Control y seguimiento de la gestión. Informes de la Alcaldía.

- Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local en sesiones de fecha 6/08/2007, 20/08/2007, 30/08/2007 y 10/09/2007; resoluciones que conocen los grupos al haberles remitido las actas de las citadas sesiones.

- Dación de cuenta de los decretos y resoluciones de la alcaldía desde el día 24/08/2007 al día 20/09/2007, que se encuentran en el expediente, destacando éstas resoluciones:

- Resolución de la Alcaldía de 24 de agosto, prorrogando la bolsa de trabajo por plazo de dos años de Técnico Especialista de Jardín de Infancia.

- Resolución de la Alcaldía de 24 de agosto, ordenando limpieza de solares

- Resolución de la Alcaldía de 27 de agosto, delegando funciones en el primer teniente Alcalde D. Jesús Regatero Tirado del 3 al 7 de septiembre.

- Resolución de la Alcaldía de 27 de agosto, imponiendo sanción de 600 € a D. Antonio Martínez Peñalver, por realizar obras sin licencia en el Carril Rabosillas

- Resolución de la Alcaldía de 30 de agosto, anulando la gratificación de 600 € al Secretario D. José Angel Hueso Oliver, por la realización de servicios extraordinarios meses julio-agosto.

- Resolución de la Alcaldía de 30 de agosto, para proceder a la contratación de los profesores de Educación de Personas Adultas 2.007-2.008.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de septiembre, Aprobando las bases del Plan Integral de Empleo Fase II.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de septiembre, aprobando las bases del Plan Integral de Empleo Plan Extraordinario.
- Resolución de 10 de septiembre, sobre acta toma de posesión de la secretaria Dña. María Cristina Calleja Salas.
- Resolución de 19 de septiembre, prorrogando la Bolsa de Trabajo de Limpiador/a hasta el 31 de diciembre de 2.007

INFORMES:

- Resolución del INEM, por la que se concede al Ayuntamiento la subvención de 85.945,86 €, para la contratación de 27 trabajadores desempleados, Plan Zonas Rurales Deprimidas, para la realización de una obra o servicio de interés general o social
- Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se lleva a cabo el nombramiento provisional de Dña. María Cristina Calleja Salas, para el puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.
- Oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1, comunicando que Dña. María José Rodrigo Pérez, trabajadora de este Ayuntamiento, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por este Organismo (Convocatoria Bases Plaza Educadora del CAI).
- Resolución de la Consejería de Bienestar Social, remitiendo ejemplar del Acuerdo Adicional al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para la prestación de Servicios Sociales, en el marco del Plan Concertado, durante el año 2.007.
- Informa asimismo el Sr. Alcalde que la semana pasada tuvo una reunión con el Sr. Notario de Belmonte, quien le manifestó que está a dispuesto a venir a partir del próximo mes de noviembre a prestar servicios en el Municipio, los martes a partir de las 17:00 horas, para lo cual el Ayuntamiento le ha ofrecido los locales del actual Juzgado de Paz, para que pueda llevar a cabo la firma con entidades, para consultas y tramitaciones previas de escrituras en el propio Municipio.

IV. Ruegos y Preguntas.

Pide la palabra el Sr. Olivares, quien plantea la cuestión de la tardanza de la exposición pública del Proyecto de Actuación Urbanizadora; le responde el Sr. Alcalde que el proyecto se vio en Comisión Informativa en el mes de julio por todos los grupos y por decisión unánime de todos los asistentes a la Comisión de Obras, se acordó que el proyecto, tal y como estaba presentado por URBAINOVA no era de la conformidad de la Comisión Informativa de Obras. Esto fue lo que se comunicó a los promotores; posteriormente ha habido conversaciones con los promotores que han registrado unos planos modificados de ese primer proyecto visto en Comisión Informativa (fue registrado con fecha 13 de septiembre). Es cierto que el proyecto está registrado en el Ayuntamiento con fecha 23 de mayo y según informa el Servicio de Secretaria, la tramitación de un procedimiento de este tipo supone que la Alcaldía, en un plazo breve (10 o 12 días) tiene que dictar diligencia requiriendo la emisión de informes técnicos del proyecto. Parece ser, según le informa el servicio técnico de urbanismo, que los propios promotores pidieron la paralización de la tramitación del proyecto y de ahí que se haya estado retrasando hasta la fecha en que se vio en Comisión Informativa en el mes de julio y posteriormente en la última Comisión Informativa celebrada el pasado miércoles. Una vez

aclarado el asunto y requerido por los promotores que se sometiese a información pública el proyecto, (la primera iniciativa planteada con la que era disconforme la Comisión Informativa de Obras), se ha sometido a información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma.

El Representante del Partido Popular, dice que la Comisión Informativa de Obras, manifestó algunas opiniones que serían convenientes como alguna calle más, el sentido transversal y, según recuerda, también en cuanto a la ubicación de las zonas verdes. Continúa diciendo que en aquella comisión el Técnico Municipal (aparejador) manifestó que esas posibles modificaciones se podían trasladar a la empresa que había presentado este PAU, pero que ello no suponía que no se pudiese sacar a exposición pública. Esto es lo que él dice que le entendió al técnico.

Añade el Sr. Alcalde que eso es así, pero que el acuerdo que tomó la Comisión Informativa fue en los siguientes términos:

- Comunicar a la empresa MAJOISA que no les gustaba el proyecto expuesto, pues había una reclasificación del suelo rústico.
- En el caso de URBAINOVA, ponerles en conocimiento que el desarrollo urbanístico tal y como estaba planteando no parecía adecuado porque consideraban que tenía que haber una calle transversal y que las parcelas tenían una longitud muy larga; asimismo planteaban en cuanto a la zona verde que se dividiera en 2 partes y que se aproximase lo más posible a la parte baja del desarrollo. Esto fue el acuerdo que se tomó y lo que se les trasladó posteriormente a los promotores.

Continúa el Sr. Alcalde respondiendo al Sr. Olivares que por eso no se sometió a información pública, ya que no se consideraba oportuno someter a información pública un proyecto con el que no estaba de acuerdo la Comisión Informativa de Obras.

D. Miguel Olivares, dice que el Técnico Municipal en materia de urbanismo les manifestó que se podía sacar a exposición pública esas modificaciones.

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir diciendo que aunque eso lo dijera el Técnico en comisión no lo acordaron así. Todos los concejales manifestaron en Comisión que se pusieran en contacto con URBAINOVA para transmitirles que no gustaba el proyecto y que plantearan otra alternativa.

D. Miguel Olivares dice que su posición fue contactar con URBAINOVA para que aportasen las modificaciones que se les solicitaban y al mismo tiempo se sacase a exposición pública.

El Sr. Alcalde dice que no recuerda que D. Miguel Olivares manifestase eso en ningún momento de la Comisión Informativa.

Vuelve a intervenir D. Miguel Olivares diciendo que se barajó la posibilidad del otro (proyecto) y se dijo esto sí podía salir a información pública.

El Sr. Alcalde dice que no discute el que el Aparejador dijera que se puede someter a información pública, y considerar esas mejoras en un segundo momento, en la consideración de la alternativa técnica. Eso fue así, pero que el acuerdo que tomaron para trasladar a los promotores era que no les había gustado el desarrollo y que plantearan otra alternativa; no dijeron que se sometiera a información pública el proyecto y que se actuó conforme dijo la Comisión Informativa.

D. Miguel Olivares pregunta por el Acta de esa Comisión y el Sr. Alcalde dice que no está aprobada todavía.

D. Miguel Olivares dice que no se sabe lo que dice esa acta y que además está sin aprobar; en segundo lugar comenta que no recuerda que hubiese votación y que, en particular, recuerda que hubo posturas a favor de que se hiciesen las correcciones que correspondieran pero que se podía someter a exposición pública.

El Sr. Alcalde dice que el acuerdo de la comisión Informativa fue ese, ponerse en contacto con los promotores para que realizaran algunas modificaciones, ya que si no les gustaba el proyecto y hubiese tenido que someter a Pleno algún acuerdo hubiese sido la desestimación. Continúa diciendo que no tiene mucho sentido el discutir este tema ya que fue eso lo que se acordó, se dio traslado a los promotores para que hicieran las modificaciones correspondientes a lo que todos los concejales habían dicho y finalmente el promotor ha presentado esas modificaciones con fecha 13 de septiembre; finalmente, se mandó el anuncio al Boletín hace dos días.

D. Miguel Olivares sigue sin estar de acuerdo, dice que no fue en ese sentido, o, al menos, dice que sin el apoyo del Partido Popular.

Continúa el Sr. Olivares reiterando también que las resoluciones y decretos de la Alcaldía, que en la legislatura anterior Izquierda Unida los reclamaba para que se hiciese una comisión especial, específica, para tratar el tema de las actuaciones que día a día llevaba a cabo el Alcalde y la junta de Gobierno y se nos venía entregando copias de los decretos junto con la convocatoria y el acta del Pleno anterior (añade que desde el inicio de esta legislatura cree que se entregó en el primer pleno o en ninguno). Asimismo añade que en esta legislatura el Partido Popular ya lo requirió al Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que lo único que les reclamó fue lo de las gratificaciones y que se va a seguir trabajando como en la anterior legislatura. Manifiesta que en la sesión plenaria anterior pidió disculpas porque no se había entregado la relación de las gratificaciones del personal, como consecuencia de que el personal había estado de vacaciones. En la relación correspondiente a este mes se ha incorporado lo de todo el periodo. Vuelve a repetir que no hay ningún inconveniente en el tema de transparencia. Concluye diciendo que se tome nota por parte de la Secretaria y en la próxima convocatoria del Pleno, se acompañe la documentación correspondiente a control y seguimiento y resoluciones

D. Miguel Olivares transmite la queja de que entiende que están muy saturados de trabajo pero que quieren hacer todo ellos, las 3 últimas comisiones que se han celebrado este mes delante del Pleno han sido justo en la semana de la celebración del Pleno. Dice que al anterior Alcalde (Alfonso) en la anterior legislatura ya se lo reclamó y ahora lo vuelve a reclamar. Hay que intentar desarrollar el trabajo a lo largo de todo el mes y no dejarlo todo para la última semana, pues en la última semana igual hay temas que ya no da tiempo a trabajar adecuadamente.

El Sr. Alcalde dice que no se preocupen y que tengan en cuenta que ha pasado por medio el mes de agosto, y la época de la vendimia. Que ya tienen una Comisión de Hacienda y que tienen todo el mes por delante para estudiar las Ordenanzas y en ese sentido se va a intentar resolver esos asuntos.

D. Miguel Olivares dice que entre otros asuntos ha visto una resolución por parte del Alcalde, por la cuál se le retiraba al Secretario anterior D. José Ángel Hueso la retribución por importe de 600,00 € y quisiera conocer cual es la causa.

El Sr. Alcalde informa de que la Secretaría anterior tenía firmado un decreto del mes de Febrero de 2007, por la que se le concedían gratificaciones extraordinarias de 1.200 Euros a percibir en el mes de Junio ó Julio (no lo recuerda exactamente) y de 600 Euros para el mes de Septiembre. Esta resolución estaba firmada en el mes de Febrero por el Alcalde.

Al iniciar la legislatura el Sr. Secretario planteó que iba a dejar la secretaria porque tenía la ocasión de obtener una plaza más cerca de su tierra, a lo que el Sr. Alcalde no le puso ningún impedimento; entonces le planteó que la percepción que tenía que recibir en septiembre, se la pasase a agosto. Esto tuvo lugar en los primeros días de la alcaldía, el Sr. Secretario puso la resolución sobre la mesa y la firmó, concediéndole esa gratificación de 600 euros para el mes de agosto. Pero luego, continúa el Sr. Alcalde, resultó que el Sr. Secretario, durante todo el mes de agosto, ha estado de vacaciones y por ello el día 26 de agosto firmó una revocación de esa resolución, cree que justificadamente.

Interviene D^a. M^a Teresa Contreras Tinajero y dice que lo que el Sr. Secretario tenía era una gratificación anual de 7.500 Euros (600 Euros todos los meses), pero que debido a que las gratificaciones no pueden ser iguales en su cuantía ni periódicas, los cobraba por meses salteados, por ejemplo enero y febrero cobraba 1.200 Euros, en marzo no cobraba nada, luego abril y mayo los cobraba juntos otra vez, y así, pero lo que él tenía reconocido para el ejercicio eran 7.500 Euros.

D. Miguel Olivares deduce de las palabras de la interventora que no había habido mala intencionalidad.

D^a. M^a Teresa dice que lo que se deduce es que como las gratificaciones no pueden ser iguales, no podía cobrar todos los meses 600 Euros.

D. Miguel Olivares se pregunta por qué no pueden ser iguales ni periódicas estas gratificaciones a lo que responde la Sra. Interventora que legalmente no se puede hacer.

Pide la palabra el concejal de Izquierda Unida, Sr. Mayorga, para preguntar que si esas gratificaciones son por productividad, respondiendo tanto el Sr. Alcalde como la Sra. Interventora que son trabajos extraordinarios.

Añade D. Feliciano Mayorga que 600 Euros como retribución de trabajos extraordinarios, independientemente de los acuerdos que tuvieran, en un mes en el que se está disfrutando de vacaciones, le resulta cuando menos curioso. No sabe si tendrá alguna lógica.

Vuelve a intervenir D. Miguel Olivares y le dice al Sr. Mayorga que lo que está diciendo está yendo a demagogia.

D. Feliciano Mayorga le responde que se está hablando de trabajos extraordinarios, no de pagas extraordinarias. Habla de servicios fuera de la jornada laboral y no de pagas extraordinarias que el Sr. Secretario, al igual que el resto de trabajadores, ha tenido su paga extraordinaria. Continúa manifestando que se está hablando de servicios realizados fuera de la jornada laboral, pero en agosto estuvo de vacaciones, a no ser que D. José Ángel Hueso pueda justificar que aún estando de vacaciones ha realizado unas horas extraordinarias y lo lógico es que entonces se le paguen. Pero si no puede justificar esas horas extraordinarias se pregunta qué lógica tiene que cobre esos 600 Euros.

D. Miguel Olivares cree que cuando se aprobó, como ha dicho la Sra. Interventora, los 7.200 Euros, eran anuales.

El Sr. Alcalde pregunta que quién aprobó lo de los 7.200 Euros ya que lo único que hizo el anterior Alcalde fue dar cuenta en un Pleno, pero no es una cuestión que se haya sometido a votación.

D. Miguel Olivares dice que ahora el Alcalde puede aprobar una productividad para cualquier trabajador, ese trabajador la va a recibir si es una productividad por trabajos extraordinarios, y si lo apruebas por una cuantía a aplicar en un ejercicio concreto, da igual que esté de vacaciones o no. Se supone que si este mes está de vacaciones, cuando venga tendrá que hacer todo el trabajo que le corresponde.

El Sr. Alcalde le pregunta a D. Miguel Olivares si en su empresa funciona así también el tema, si paga por adelantado los servicios extraordinarios y cuestiona dónde están esos servicios realizados, que no hay justificación. Dice que en el mes de Agosto la Secretaría ha estado de vacaciones y no se han visto esos servicios extraordinarios, por lo tanto se entiende que no procede que se retribuyan. Lo que no sabe es si el anterior Alcalde, en la anterior legislatura (que fue el que le puso esa gratificación de 7.200 Euros anuales) se aseguraría de que realizaba esos servicios. Imagina que estarán las fichas donde se puedan comprobar esas horas extras. Pero dice que si no se pueden comprobar esos servicios extraordinario ¿por qué se tienen que pagar?

D. Miguel Olivares, dice que cuando el Secretario comentó que se iba a marchar, en aquel momento se le iba a pedir que se quedara un poco tiempo más, al menos un mes, para que dejase cerrados los expedientes que él tenía abiertos. Parece que eso así no se consumó y es más, cree que ni se lo pidió siquiera.

El Sr. Alcalde dice que en ningún momento dijo eso.

Vuelve a intervenir D. Miguel Olivares diciendo que no se lo pidió, que le preguntó al Sr. Secretario en una Comisión y éste le contestó que él se iba el día 7 de agosto pero que colaboraría por teléfono con la nueva Secretaria. Entiende que algo habrá pasado y que probablemente, sea la causa de la marcha del Secretario, por lo que les queda una duda.

El Sr. Alcalde responde él no ha dicho nunca que le iba a pedir al Secretario que se quedara un mes más sino que el Secretario le manifestó antes de irse que iba a sacar los expedientes que tenía pendientes en la Secretaría, (que se vieron el otro día en Comisión), pero que no lo ha sacado, solamente ha sacado tres de doce o trece expedientes que se vieron la otra noche en Comisión Informativa; lo que sí le pidió al Secretario es que estuviese en contacto con la nueva Secretaria y que la pusiese al corriente de los expedientes que se estaban gestionando. Lo que no le parece bien es que piensen que ellos han echado al Secretario de aquí. Y cree que los motivos de su marcha se ven claramente, y es que se ha ido a La Carolina (Jaén), que está muy cerca de su pueblo. Esos fueron los motivos. También comenta el Sr. Alcalde que el Secretario le comunicó su marcha con bastante antelación, antes de ponerlo en conocimiento de nadie así como que le pidió que todavía no dijera nada porque no tenía claro que pudiera hacer el traslado. También le preguntó que si estaría dispuesto a firmar la autorización para poder irse, a lo que contestó que no le iba a poner ningún problema si quería irse.

D. Miguel dice que en absoluto ha mentado y lo que ha dicho se lo manifestó en su despacho. Insiste en que le iba a pedir que se quedara hasta finales de agosto.

El Sr. Alcalde dice que el secretario ha estado hasta el día 27 de agosto, y que al incorporarse la nueva Secretaria, iba a venir algunos días.

Continúa manifestando el Sr. Olivares que no le parece bien y quiere que conste en Acta que parece que le han "tirado de las orejas" al Secretario para que se vaya y vuelve a preguntarle si eso es por retirarle la gratificación. Se apoya en lo antes mencionado, que le iba a pedir que se quedase y ahora se lo niega.

El Sr. Alcalde se lo vuelve a negar.

Toma la palabra el Sr. Concejel Arcángel Tirado, diciendo que a nadie se le ha pegado "una patada en el culo", solamente ha querido irse cerca de su casa, y no se le puede negar a nadie que se vaya.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que si se le podía haber negado, pero de cualquier manera se le firmó el informe para que se fuera.

D. Miguel Olivares, ya cambiando de asunto, dice que respecto a las gratificaciones, horas extras, nocturnidad, días festivos, ... que de los trabajadores, se ha visto que hay un cambio de concepto, cosas que se pagaban antes como horas extras ahora se pagan como productividad. Imagina que será porque se aproxima más a la legislación.

El Sr. Alcalde le pide que le diga el caso concreto de quien corresponde a lo que responde el Sr. Olivares que son varios casos, que antes se cobraban como horas extra, y que es ilegal porque no se pueden cobrar más de 70 horas extras anuales, y en cambio había gente que cobraba más de 1.000 Euros mensuales y ponía como concepto horas extras. Dice que hay muchos casos y que le podía pedir información a la Interventora o a Félix.

El Sr. Alcalde dice que el caso del Centro Ocupacional, que es el que recuerda, fueron las guardias de 2 personas.

D. Miguel Olivares, dice que no tiene claro el concepto de productividad, porque 1.600 Euros en concepto de productividad ó 1.700, no lo entiende. Por ejemplo 1.600 Euros correspondientes a Cano Gómez, Oscar.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que ese caso corresponde al Auditorio y que se hace igual que se ha hecho siempre.

La Sra. M^a Teresa Contreras dice que el pago a estos trabajadores (del Auditorio) se hace semestral. Ellos apuntan las horas que han trabajado de enero a Junio y se le pagan y después igual en Diciembre.

D. Miguel Olivares insiste en que no se produzcan gratificaciones tan desmesuradas en unas personas solamente y que se repartan esas productividades ó esas tareas entre más personas, porque en definitiva ese puesto va a estar mejor cubierto.

El Sr. Alcalde les pide que presenten un planteamiento de cómo hacerlo ya que entiende que la cuestión tiene 2 soluciones:

- Ver, en relación a los Presupuestos del año que viene, si se incrementa el capítulo de Gastos de Personal para contratar más personal y evitar que se hagan tantas horas extras por algunos trabajadores.
- Ver qué otro planteamiento se hace.

Continúa manifestando que si lo que quieren es que el trabajo del auditorio lo realicen otras personas, que digan quienes podrían ser, se hablaría con los interesados para ver si están dispuestos, porque son trabajos que no todo el mundo está dispuesto a realizarlos, supone estar disponible en cualquier momento del día, trabajar hasta las 12 de la noche..., es decir pedimos que nos den un planteamiento y se estudiará.

La otra posibilidad como se dijo antes, es dotar la partida de personal incrementándola, por lo que habrá que quitarlo de inversiones, y así contratamos 10 personas más en el Ayuntamiento para evitar que haya esta descompensación de horas. Pero al fin y al cabo todo el trabajo que hay en el ayuntamiento hay que sacarlo adelante de una manera o de otra, bien con la plantilla que tenemos hasta ahora, que hay que agradecerle que se presten a realizar ese tipo de trabajos, ó contratar más personal. No se le ve otra solución. Plantea que se estudie este asunto en Comisión de personal.

D. Miguel Olivares dice que lo que procede es estudiarlo en Comisión de personal junto con los representantes de los trabajadores, a lo que el Sr. Alcalde responde que está completamente de acuerdo.

D. Miguel Olivares quería manifestar también que hay bastantes problemas de ratas, en particular la gente se queja de las calles, respondiendo que el Sr. Alcalde dice que sí, que ha recibido una queja. Parece ser que en la parte baja, concretamente en el camino El Toboso han detectado que hay ratas. Asimismo, pone de manifiesto que ya se le ha notificado a Fumigama, que es la empresa con la que se viene trabajando en temas de desinfección, y ya han puesto sellos en algunas alcantarillas para intentar resolver el problema.

Interviene D. Miguel Olivares también para preguntar por que no se acompañó por parte de ningún concejal a la reina de las fiestas al acto que celebran en Miguel Esteban todos los años, considerando que no es apropiado.

La Sra. Concejala D^a. Esperanza Castellano pide la palabra para manifestar que quien había tenido que acompañar a ese certamen a la reina de las fiestas era ella, pero por causas personales no pudo acudir, y hasta ese mismo día por la mañana no se dijo nada, pues su intención era asistir.

El Sr. Alcalde le pide a Esperanza que diga el motivo de por qué no fue a ese certamen a lo que D^a. Esperanza responde que ese día se encontraba con gastroenteritis; al margen de ello tampoco cree que sea tan grave el no haber ido. Ella iba a ir más por compromiso, que por cumplir con esos eventos, porque desde luego no estaba de acuerdo con esos eventos.

El Sr. Alcalde interviene dando cuenta de que ese día estuvo aquí el Presidente de la Junta de Comunidades, la Vicepresidenta y el Consejero de Medio Ambiente, el Delegado de la Junta, el Delegado de Diputación, y una serie de personas que venían acompañando al Presidente que había sido invitado por la Asociación Amigos de Los Molinos. El Teniente Alcalde y los demás compañeros también querían estar acompañando al Presidente y fue la Sra. Castellano quien se comprometió a ser ella la que acompañaría al certamen para la elección de la Reina de las Fiestas, con tan mala suerte que el mismo día a las 6 de la tarde, tuvo que llamar y comunicar que se encontraba en cama con gastroenteritis. Continúa diciendo que esa misma noche, una vez que despidió al Sr. Barreda, él personalmente llamó a la Reina, se disculpó con ella, y al día siguiente en los actos, en la entrega del ramo, nuevamente y públicamente se disculpó de no haber podido estar acompañando a la Reina en ese certamen. Añade que los elementos, a veces, parece que se conjugan en contra del equipo de gobierno pero es lo que ha ocurrido.

D. Miguel Olivares dice que son 7 concejales y que cree que alguno de los 7 podía haber acudido a lo que el Sr. Alcalde contesta que si eso hubiese ocurrido por la mañana, se podía haber resuelto pero los concejales ya estaban esperando al presidente en el Mesón, y ya no hubo tiempo.

El Sr. Concejel D. Feliciano Mayorga interviene para señalar que si todas las críticas al final son así, se alegra de que lo estén haciendo tan bien. Porque resulta que al final se critica por el tema de los remolques, por el tema de las Damas, por el Secretario... la verdad es que entiende que en la oposición debe de haber problemas, pero la cuestión es que son insignificantes. La verdad es que errores, malos entendidos y cuestiones de este tipo va a haber muchas, pero que mientras todas tengan ese grado de insignificancia, nos sentiremos alagados por nuestra gestión.

D. Miguel Olivares contesta que parece que el Sr. Mayorga valora poco los sentimientos, las actividades y la vida de la gente. Dice que si considera que ese tipo de cosas son insignificantes, cree que otra gente tiene otra concepción. Pero no procede discutir más.

El Sr. Mayorga dice, en relación al tema de las damas, que no es poco que siguen manteniendo esa tradición por respeto a la gente que cree en ella. Pero que a él no le parece una tradición positiva, sino una tradición machista el convertir a las chicas de nuestro pueblo en floreros. Que no le parece positiva pero que tampoco le parece mal que haya chicas que asuman la representación en las fiestas. Tal vez habría que darle otro formato distinto. Pero repite que a pesar de que no es una tradición que les agrade, habrían ido.

El Sr. Alcalde, pregunta si hay alguna cuestión más.
No se plantea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 22.50 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº
El Alcalde.

La Secretaria.

Fdo. José Vicente Mota de la Fuente. Fdo. Mª Cristina Calleja Salas.